



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023

**NOTA GEAF y GC N° 45/2023**

**Referencia:** APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SOLPED N° 8.000.223. Contratación Directa por Excepción N° 36/2023.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 8.000.223 y las Especificaciones Técnicas rige la Contratación Directa por Excepción N° 36/2023, que tiene por objeto "Membresía CANSO 2024".

De conformidad con el artículo VI del Reglamento, la Gerencia General cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia, a fs. 2/10.

La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII. apartado 5 del Reglamento, que establece: "Cuando la realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos o la locación de obras o la ejecución de servicios deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los servicios de las personas humanas o jurídicas".

Asimismo, según indica el artículo VI.2 del Reglamento, se notificó al Departamento de Formulación y Control Presupuestario y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar el gasto que genera la presente contratación, a fs. 11/12.

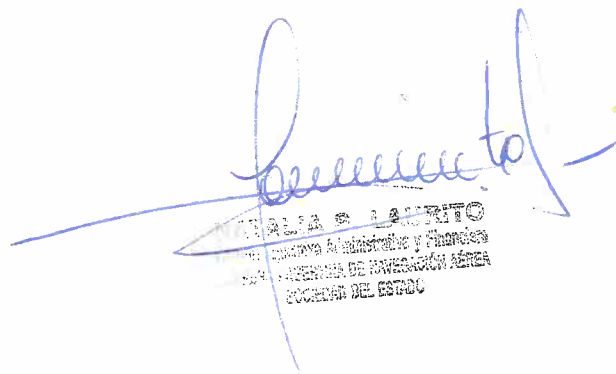
Por ello, conforme a lo establecido en el artículo XIII.1 inciso ii) del Reglamento, la Gerenta Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Gerenta de Compras aprueban la modalidad para la Contratación Directa por Excepción N° 36/2023.



Cabe destacar que se encuentra vacante la Gerencia de Compras, por lo que la presente nota es suscripta por su superior jerárquico, Cra. Natalia Laurito, Gerenta Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Dando cumplimiento al artículo XIII.1 inciso iii) del Reglamento, notifíquese del inicio del procedimiento de contratación y pónganse en marcha los mecanismos que estime convenientes.

Por último, publíquese por el término de un (1) día en el sitio web de EANA.



NATALIA S. LAURITO  
Gerente Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Gerencia de Administración Aérea  
AERONAUTICA DEL ESTADO